

Informe mensual sobre el seguimiento a la producción y distribución de materiales didácticos y prendas de identificación en el Proceso Electoral 2021-2022.

PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2021-2022

OCTUBRE 2021

## CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....	2
ANTECEDENTES.....	4
MARCO JURÍDICO .....	5
CIUDADANÍA .....	5
PREPARACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES.....	5
DE LA JORNADA ELECTORAL .....	7
VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.....	7
JUSTIFICACIÓN .....	8
METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO.....	9
SEGUIMIENTO DEL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN.....	10
CONCLUSIONES.....	13

## PRESENTACIÓN

El próximo 5 de junio de 2022 se celebrarán elecciones locales en 6 entidades del país: Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas; para su realización es indispensable contar con la participación de la ciudadanía recibiendo, contando y registrando los votos de sus vecinos y vecinas, para lo cual es necesario brindarles información sobre los procedimientos a seguir el día de la Jornada Electoral y con ello garantizar que las Mesas Directivas de Casilla funcionen de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Por lo anterior, el Instituto Nacional Electoral (INE) a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) y en conjunto con los Organismos Públicos Locales (OPL) de los 6 estados mencionados deberán elaborar materiales didácticos y de apoyo para la capacitación a las y los Supervisores Electorales (SE), Capacitadores Asistentes Electorales (CAE), ciudadanía sorteada y designada para integrar las Mesas Directivas de Casilla, así como para Observadores y Observadoras Electorales (OE).

Es por ello que el INE determinó los Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo con la finalidad que los materiales de capacitación electoral se elaboren con reglas claras, precisas y homogéneas, en todo el país. En esos criterios se describen las características de los materiales didácticos y de apoyo que serán responsabilidad del INE y de los OPL en su elaboración y presupuesto, así como las fechas de entrega a las Juntas Locales Ejecutivas (JLE) y Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) del INE.

Es importante señalar que, en estas elecciones locales, el INE elaborará los materiales para la capacitación a SE, CAE y los materiales de apoyo. Además, teniendo en consideración que las elecciones corresponden al ámbito local, se trabajará en colaboración con los OPL en los materiales para la capacitación a la ciudadanía sorteada y para el funcionariado de casilla.

Los OPL elaborarán materiales con los procedimientos a aplicar durante la Jornada Electoral en cada Entidad, mismos que se producirán de acuerdo con los modelos aprobados por la Comisión correspondiente y proporcionados por el INE a los OPL. Previo a su impresión estos materiales serán validados de acuerdo con la Ruta de validación y su impresión podrá realizarse hasta contar con un oficio por parte de la Vocalía Ejecutiva de la JLE del INE correspondiente que indique de forma explícita que “el material ha sido validado y se puede proceder a su impresión”.

En caso que en alguna Entidad se apruebe la instrumentación de algún mecanismo de participación ciudadana el mismo día de la Jornada Electoral, la información deberá integrarse al material didáctico para las y los funcionarios de casilla, ya sea como parte del material o en una adenda específica.

Para facilitar la cabal comprensión de las instrucciones para el llenado de las actas y demás documentos a requisitar en las casillas por parte de las y los funcionarios, en los “Criterios” se establece que en los formatos de la documentación electoral a utilizar en la capacitación, se deberán incluir los emblemas de los partidos políticos con registro nacional y local según corresponda, tanto para la documentación de simulacros así como en los formatos de las boletas, actas y otros documentos, como parte del contenido de los materiales didácticos. Para ello se establece que serán las coaliciones para gubernaturas las que se incorporen como ejemplos en los materiales didácticos.

Asimismo, se plantó un ejercicio piloto para la optimización de materiales que la DECEyEC propone realizar en algunas ZORE con el interés de explorar esquemas alternativos para realizar la capacitación electoral reduciendo el número de materiales a revisar por parte de las y los ciudadanos que participan como funcionarios y funcionarias de casilla, lo que, en caso de aplicarse de manera generalizada, podría generar un importante ahorro y una reducción significativa en la impresión de documentos.

Por último, en este documento se incluye el cronograma de entrega de los materiales, detallando las fechas de entrega para validación de los materiales que realizan los OPL y las fechas de entrega de los materiales impresos a las Juntas Locales y Distritales del INE.

## ANTECEDENTES

Por mandato constitucional, el Instituto Nacional Electoral (INE) es el organismo público autónomo encargado de ejercer la función estatal de la organización de los procesos electorales de carácter federal y en coordinación con los Organismos Públicos Locales los del ámbito local.

La capacitación electoral es la atribución del INE cuyo ejercicio permite que la ciudadanía asuma la responsabilidad de llevar a cabo las funciones de recepción, conteo y registro de los votos del electorado. Para instrumentar tal atribución, el Consejo General aprobó mediante el Acuerdo INE/CG1469/2021 la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2021-2022 (ECAE).

Entre los principales componentes de este instrumento normativo se encuentran los Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo, mismos que contienen las directrices que delinear los procesos de diseño, producción y distribución de los documentos de apoyo y materiales didácticos que serán utilizados durante la etapa de reclutamiento, Primera y Segunda Etapa de Capacitación Electoral, así como las prendas de identificación para Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales.

Estos materiales son destinados a las Juntas Locales y Distritales para su distribución a las personas capacitadoras y supervisoras electorales, así como al funcionariado de casilla y a quienes realizarán actividades de observación electoral. Por una parte, la documentación de apoyo y los materiales didácticos son herramientas pedagógicas indispensables para la capacitación electoral y las prendas de identificación permiten a las y los SE y CAE brindar certeza de que fungen como representantes del INE ante la ciudadanía insaculada.

## MARCO JURÍDICO

### DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA CIUDADANÍA

**Derecho a votar y ser votado:** Arts. 1; 35, fracciones I, y II; 36, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

**De la participación de las y los ciudadanos en las elecciones:** Arts. 7, 8 y 9 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).

**De las y los Funcionarios de Casilla:** Arts. 5, párrafo cuarto, 36, fracción V y 41, Base V, Apartado A, párrafo 2 de la CPEUM; Art. 8, numeral 1, 81, 83, 84 y 215 de la LGIPE.

**Derechos y obligaciones político- electorales de las y los ciudadanos:** Arts. 35 y 36, CPEUM; Arts. 2, numeral 1, inciso a); 7, 8 y 9 de la LGIPE.

### PREPARACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES

**De la organización de las elecciones locales:** Art. 41, Base V, Apartados A, B, inciso a) y C, de la CPEUM; Arts. 29, 30, 31 numeral 1 y 32, numeral 1, inciso a) de la LGIPE.

**Del ejercicio de los derechos político- electorales de la ciudadanía:** Art. 35, fracciones I, II y III de la CPEUM. Art. 30, incisos d), e), f) y g) de la LGIPE.

**Atribuciones del Consejo General:** Art. 41, Base V, apartado A, de la CPEUM; Arts. 34, numeral 1, inciso a), 35 y 44, LGIPE. Art. 5, Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE).

**Supervisión y cumplimiento de los programas de organización electoral, capacitación electoral y educación cívica:** Art. 48, numeral 1, inciso f) de la LGIPE.

**Atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC) en materia de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral:** Art. 41, base V, apartado B, inciso a), numerales 1 4 y 5, de la CPEUM; 58, numeral 1, incisos a), e) y f), de la LGIPE; Arts. 110 al 115 y del 117 al 120, Reglamento de Elecciones (RE); Art. 49, RIINE.

**Atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) y los programas de Organización Electoral:** Art. 47 del RIINE.

**Atribuciones de las Juntas Locales Ejecutivas durante el proceso electoral:** Art. 63, numeral 1, incisos a), b) y f) de la LGIPE; Art. 55 del RIINE.

**De los Consejos Locales durante el proceso electoral:** Art. 68, párrafo 1, inciso l), LGIPE; Art. 25 del RIINE.

**De las Juntas Distritales Ejecutivas durante el proceso electoral:** Art. 73, numeral 1, incisos a), b), c) y d), LGIPE; Art. 58 del RIINE.

**De los Consejos Distritales durante el proceso electoral:** Art. 79, numeral 1, incisos a), c), d) y l) de la LGIPE; Art. 31, del RIINE.

**Diseño, difusión y aprobación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral:** Art. 58, numeral 1, inciso e) de la LGIPE; 49, numeral 1, inciso e) del RIINE y art. 111 del RE.

**Documento rector y las líneas estratégicas que regularán la Integración de Mesas Directivas de Casilla, la Capacitación Electoral y la Asistencia Electoral:** Art. 112 del RE.

**Programa de Asistencia Electoral:** Art. 116 del RE.

**Aprobación de los programas de Capacitación Electoral para las y los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla:** Art. 58, numeral 1, inciso e) y 215, numeral 1, de la LGIPE y 49, numeral 1, inciso e) del RIINE

**De la implementación y supervisión de los programas de capacitación y asistencia electoral:** Art. 56, numeral 1, incisos a), d), e) y f); 58, numeral 1, incisos e), f) y g); 63, numeral 1, incisos a) y b); 73, numeral 1, inciso a); 82, numeral 4 y 5; 68, numeral 1, incisos a) y l); 79, numeral 1, incisos a) y l) de la LGIPE.

**De las atribuciones de los Organismos Públicos Locales en materia de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral:** Art. 104, numeral 1, inciso a), f), g) y q) de la LGIPE; Art. 100 del RE.

## DE LA JORNADA ELECTORAL

**Naturaleza de las Mesas Directivas de Casilla y las atribuciones de sus integrantes:** Art. 81 y 85, de la LGIPE; Art. 38 del RIINE.

**Procedimiento para la Integración de las Mesas Directivas de Casilla:** Art. 41, Base V, Apartado A, párrafo 2 de la CPEUM; Art. 254 de la LGIPE.

**Publicación de las listas de las y los funcionarios de Mesas Directivas y ubicación de las casillas:** Art. 257 de la LGIPE.

**De los órganos responsables de la capacitación a Funcionarios/as de Mesas Directivas de Casilla:** Art. 63, numeral 1, inciso b), 73, numeral 1, inciso c) y 215, numeral 2 de la LGIPE.

## VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.

El 13 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto “por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.”

Entre los preceptos normativos que fueron objeto de reforma y que inciden en el ámbito competencial de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y que guarda relación con la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2021-2022 y sus anexos, se encuentra el artículo 58, al que se adicionó el inciso m) en el que prevé “Capacitar al personal del Instituto, Organismos Públicos Locales e integrantes de Mesas Directivas de Casilla para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en igualdad sustantiva.”



## JUSTIFICACIÓN

Para dar cumplimiento a las atribuciones previstas en la normatividad, la DECEyEC, es la responsable de: establecer las políticas generales, criterios técnicos y lineamientos a los que se sujetarán los programas de capacitación electoral y educación cívica; planear, dirigir y supervisar la elaboración de programas de educación cívica y capacitación electoral que desarrollarán las Juntas Locales y Distritales; presentar a la Junta General Ejecutiva los programas de capacitación electoral y educación cívica y vigilar su ejecución; evaluar periódicamente el cumplimiento de los programas autorizados para la dirección tanto a nivel central como en los niveles delegacionales y subdelegacionales; y dirigir y supervisar la investigación, análisis y preparación de material didáctico que requieren los programas de capacitación electoral y educación cívica (artículo 49, párrafo 1, incisos a) al d) y f) del RIINE).

En este sentido, el Consejo General del Instituto instruyó a la DECEyEC para que en la elaboración de los materiales didácticos que se utilizarán para la capacitación electoral, se tomaran en consideración los procedimientos establecidos en los anexos de la ECAE 2021-2022 aprobada el pasado 27 de agosto mediante el Acuerdo **INE/CG1469/2021**.

Por lo descrito previamente y con la finalidad de establecer un mecanismo de vigilancia que permita dar seguimiento a la elaboración de contenidos, corrección de estilo, diseño gráfico, producción y distribución de los documentos de apoyo, materiales didácticos y prendas de identificación para la capacitación electoral; se actualizará de manera mensual el presente informe para dar cuenta del avance en cada una de las etapas previamente señaladas con el objetivo de alertar cualquier inconveniente relacionado con la producción de los documentos y materiales señalados en los *Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo* de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2021-2022.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) a través de la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales presenta el “Informe Mensual sobre el Seguimiento al diseño, producción y distribución del material para la capacitación electoral: materiales de reclutamiento, documentación, materiales didácticos y prendas de identificación” del Proceso Federal Electoral con fecha de corte al 25 de octubre del 2021.

## METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO

Con el fin de dar seguimiento al avance mensual del diseño, producción y distribución de la documentación de apoyo, materiales didácticos y prendas de identificación para la Capacitación Electoral del Proceso Electoral Federal, el informe dará cuenta de cada material, el estatus y la fecha límite de entrega.

En el siguiente apartado se incluye la totalidad de materiales definidos en los *Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo*, que forman parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2021 – 2022, cuyas consideraciones contemplan: el tiraje, el estatus y la fecha límite de entrega en Juntas Locales Ejecutivas.

El proceso de producción de los documentos de apoyo, materiales didácticos y prendas de identificación requeridos para la capacitación electoral comprende cuatro diferentes fases las cuales abarcan desde el desarrollo de contenidos hasta la impresión y entrega del tiraje programado como se describe a continuación:

1. **Desarrollo de contenidos:** se refiere a la explicación de los temas de la capacitación electoral que traduzca el lenguaje especializado, a un lenguaje sencillo que facilite la comprensión para el público no familiarizado con la materia electoral.<sup>1</sup>
2. **Diseño:** es el procedimiento mediante el cual se definen soluciones gráficas que puedan facilitar la comprensión de los contenidos desarrollados y se incorporan imágenes y el logotipo institucional.
3. **Producción:** corresponde al proceso de contratación del servicio de producción, la supervisión del avance, la verificación del empaquetado y la entrega por parte del proveedor al Instituto.
4. **Distribución:** se refiere al proceso de entrega de los materiales impresos o archivos electrónicos enviados a las JLE y JDE respectivamente y a los responsables de suministrarlos: DECEyEC, DEOE y OPLE, de conformidad con los documentos normativos.

---

<sup>1</sup> No aplica para prendas de identificación.

## SEGUIMIENTO DEL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Entre los materiales de apoyo, materiales didácticos y prendas de identificación se consideran todos los insumos destinados para la Capacitación de las y los SE y CAE y el funcionariado de Mesas Directivas de Casilla. En la siguiente tabla se da cuenta de cada uno de los materiales, el tiraje previsto, el estatus actual y la fecha en la que deberán ser entregados en las Juntas Locales Ejecutivas:

PROCESO DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE APOYO Y MATERIALES DIDÁCTICOS RESPONSABILIDAD DEL INE					
N°	Material	Tiraje <sup>2</sup>	Estatus	Fecha límite de entrega en JLE	Fecha límite de entrega en JDE
1	Guía de estudio para el examen de selección de SE y CAE	N/A	Concluido	15 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021
2	Guía de capacitación para la y el Supervisor Electoral	792	Elaboración de contenidos	13 de enero de 2022	18 de enero de 2022
3	Guía operativa para la y el Capacitador-Asistente Electoral	5,428	Elaboración de contenidos	20 de enero de 2022	25 de enero de 2022
4	Tríptico para SE y CAE, medidas para garantizar el derecho al voto de las personas Trans	N/A	Elaboración de contenidos	20 de enero de 2022	25 de enero de 2022
5	Carta notificación	1,684,236	Pendiente de aprobación	01 de febrero de 2022	04 de febrero 2022
6	Hoja de datos para el curso de capacitación a las y los ciudadanos sorteados	N/A	Pendiente de aprobación	01 de febrero de 2022	04 de febrero 2022

<sup>2</sup> Se coloca N/A cuando el material no se imprime y únicamente se elabora versión electrónica.

<b>PROCESO DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE APOYO Y MATERIALES DIDÁCTICOS RESPONSABILIDAD DEL INE</b>					
<b>N°</b>	<b>Material</b>	<b>Tiraje<sup>2</sup></b>	<b>Estatus</b>	<b>Fecha límite de entrega en JLE</b>	<b>Fecha límite de entrega en JDE</b>
7	Hoja de datos para el curso de capacitación a las y los funcionarios de casilla	N/A	Pendiente de aprobación	01 de abril de 2022	04 de abril de 2022
8	Nombramiento de la y el funcionario de casilla	161,891	Pendiente de aprobación	01 de abril de 2022	04 de abril de 2022
9	Diplomas para SE, CAE y FMDC	97,877	En proceso de Diseño gráfico	04 de mayo de 2022	07 de mayo de 2022

<b>PROCESO DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE APOYO Y MATERIALES DIDÁCTICOS RESPONSABILIDAD DEL OPLE</b>				
<b>N°</b>	<b>Material</b>	<b>Estatus</b>	<b>Fecha límite de entrega en JLE</b>	<b>Fecha límite de entrega en JDE</b>
1	Rotafolio de la Jornada Electoral	Elaboración de contenidos	20 de enero de 2022	25 de enero de 2022
2	Información básica para las y los ciudadanos sorteados	Elaboración de contenidos	20 de enero de 2022	25 de enero de 2022
3	La Jornada Electoral paso a paso (3 versiones)	Elaboración de contenidos	28 de marzo de 2021	31 de marzo de 2021
4	Documentos y Materiales muestra para Simulacros	Elaboración de contenidos	28 de marzo de 2021	31 de marzo de 2021
5	Tablero sobre contendientes en las elecciones	Elaboración de contenidos	6 días posteriores de la aprobación de las candidaturas	
6	Tríptico para funcionarios y funcionarias de casilla, protocolo trans	Elaboración de contenidos	04 de mayo de 2022	07 de mayo de 2022
7	Cartel ¿Quiénes pueden votar?	Elaboración de contenidos	04 de mayo de 2022	07 de mayo de 2022

Con respecto a las prendas de identificación es preciso señalar que el pasado 24 de agosto de 2020 fue emitido mediante la clave alfanumérica INE/JGE113/2020 el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el “Lineamiento para el manejo de las prendas de identificación de las y los SE y CAE; y los materiales didácticos y de apoyo”. Con base en dicho Lineamiento, las Direcciones de Capacitación Electoral y Difusión y Campañas Institucionales de la DECEYEC, trabajaron conjuntamente en la verificación del inventario de prendas en las Juntas Locales posterior al PEF 2020-2021 y la Consulta Popular 2021.

Con base en ese registro se identificó un desgaste, pérdida o extravío promedio del 27% en mochilas y chamarras y 24% en gorras después de estos dos ejercicios a nivel nacional.

Por lo anterior se concluye que se cuenta con las prendas necesarias para atender las necesidades operativas de la Capacitación Electoral para los Procesos Locales de 2021-2022 bajo resguardo de las Juntas Locales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral.

## CONCLUSIONES

El proceso de diseño, producción y distribución de materiales y prendas, que coordina la DECEyEC, se lleva a cabo bajo una metodología que permite llevar el control específico de cada uno de los materiales.

De los 16 materiales referidos en el presente informe, uno ya fue concluido, 10 se encuentran en desarrollo de contenidos, cuatro están pendientes de aprobación por parte de la comisión del ramo y uno está en proceso de diseño gráfico.

Con respecto a las prendas de identificación se informa que el INE cuenta con el número de ejemplares necesarios para atender los requerimientos de los Procesos Locales en cada una de las entidades con Proceso Electoral.